



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061 -2014-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de Febrero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 315-2012-MPP, el Informe N° 035-2014-JUP/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas.

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 041 y 154-2011-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, que en su numeral VI, establece la conformación del Comité de Elaboración del PDP y la presentación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP, es de obligatorio cumplimiento para las municipalidades provinciales a nivel nacional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2012-MPP de fecha 28 de mayo del 2012, se conforma el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas – PDP – Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

El Plan de Desarrollo de Personas anualizado para el 2014 constituye la operativización de las actividades planificadas en el PDP Quincenal, tiene como objetivo fundamental potencializar e incrementar los conocimientos y habilidades de sus trabajadores, basados en el diagnóstico real de sus colaboradores, y coherente con un verdadero programa de capacitación por necesidad grupal lo que va a permitir el desenvolviendo del recurso humano con eficiencia, calidad y responsabilidad, en el desarrollo de sus labores en el cargo que les toca ocupar dentro de la entidad municipal.

Que, mediante Informe N° 035-2014-JUP/MPP de fecha 17 de enero del 2014, la Unidad de Personal remite el Proyecto de Plan de Desarrollo de Personas PDP-2014, para su correspondiente aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 05 de febrero del 2014, se precisa se apruebe el Plan de Desarrollo de Personas PDP-2014 mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP 2014 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR en el Portal Institucional de la MPP el presente instrumento.

ARTICULO TERCERO: Remitir el PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP 2014 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

c.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Contabilidad
Tesorería
Presupuesto
Personal
Comité PDP
Servir
Archivo